



De la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UP-0027-11/2023, relativa a la "Adquisición de equipo y mobiliario para la Universidad del Papaloapan, solicitado por la Universidad del Papaloapan.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las quince horas del día once de diciembre del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana Yesenia Rafael Rivera, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, así como, los ciudadanos Héctor López Jiménez, Jefe del Departamento de Planeación de la Universidad del Papaloapan y Eduardo Andres Leyva Carreño, Jefe de Oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

El C. Eduardo Andres Leyva Carreño, da la bienvenida a los licitantes como a continuación se mencionan:

1. Oficentro Decora, S.A. de C.V.
2. Comercializadora Terram Et Aquam, Tierra y Agua, S.A. de C.V.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante hace las siguientes precisiones:

Precisión 1: Referente al numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, página 15, Punto 22, omitir los apartados M y N.

Precisión 2: Referente al numeral 2.6 Garantías del contrato, página 7, Punto 2, se precisa que el licitante podrá solicitar anticipo, por lo que el texto del punto 2 queda de la siguiente manera:

2. Garantía de Anticipo: En caso de que el Proveedor solicite un anticipo hasta 50% del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Acto seguido, la convocante hace del conocimiento que no se recibió solicitud de aclaración alguna en el plazo y la forma estipulada en el segundo párrafo del numeral 3.2. Junta de aclaraciones, de las bases del presente concurso, por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron

Por la Convocante

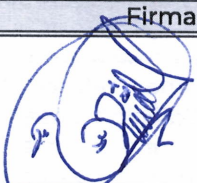
Nombre	Firma
C. Eduardo Andres Leyva Carreño Jefe de Oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

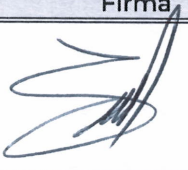
Nombre	Firma
L.E. Héctor López Jiménez Jefe del Departamento de Planeación de la Universidad del Papaloapan	



Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Yesenia Rafael Rivera Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Por los licitantes

Nombre	Firma
C. Norma Vásquez Porras Oficentro Decora, S.A. de C.V.	
C. Sandra Paulina Rodríguez Fava Comercializadora Terram Et Aquam, Tierra y Agua, S.A. de C.V.	